



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. INTERVENTOR

DIPUTACION

- Toledo

Toledo

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

CAMBIO DE FINALIDAD DE LA INVERSIÓN INCLUIDA EN EL PLAN DE SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA FINANCIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS.

A la vista de solicitud presentada por el Ayuntamiento de Bargas, en la cual solicita a esta Diputación Provincial de Toledo cambio de finalidad de una de las inversiones incluidas en el Plan de subvenciones de concesión directa de carácter excepcional para financiar los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) 2023 en los municipios de la provincia de Toledo, alegando causas de urgencia en acometer la reparación de la red de saneamiento en la Urbanización Los Almendros, en lugar de restaurar un muro de cerramiento de zonas verdes en la Urbanización Valdelagua, y una vez acreditada por el Área de Cooperación e Infraestructura la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención comunicada previamente por el Ayuntamiento de Bargas, teniéndose en cuenta que el acto que concede la subvención perfecciona una relación jurídica bilateral entre la Administración y el beneficiario, que tal relación no es inmutable, ya que puede ser objeto de modificación subjetiva u objetiva y que en este último caso si se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, tratándose de daños causados por la DANA.

Teniendo en cuenta además, que corresponde a la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo la competencia para dictar la resolución de concesión y en su caso su modificación, es por lo que se hace aconsejable, por esta Área de Cooperación e Infraestructura, atender la solicitud de cambio de finalidad en una de las actuaciones que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 21 de Diciembre de 2023 para el ayuntamiento de Bargas.

Asimismo, de la solicitud de cambio de finalidad de “Subvenciones de concesión directa de carácter excepcional para financiar los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) 2023”, planteada por el Ayuntamiento de Bargas, queda constancia en su expediente.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Añadiéndose, la aplicación analógica de las normas de ejecución para el Plan Provincial a las obras de competencia municipal del año 2024, en cuya norma 4 se permite, previa solicitud motivada de los Ayuntamientos, la autorización de cambio de finalidad en cualquiera de las obras que integran el Plan. En el presente caso, con carácter excepcional y atendiendo a la anterior motivación, puede accederse a lo solicitado.

A la vista de lo anterior, en virtud de las facultades que me están conferidas por el Art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, haciendo avocación para este acto concreto por motivos de celeridad, de las atribuciones por esta Presidencia delegadas en la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto número 835/2019, de 23 de julio (BOPT núm.139 de 25 de julio de 2019), de acuerdo con los artículos 34 y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de finalidad de la inversión solicitada y aprobada del Municipio de Bargas denominada “Restauración de un muro de cerramiento de zonas verdes en la urbanización Valdelagua”, en base al siguiente detalle:

MUNICIPIO	INVERSIONES APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO DEL 21/12/2023	SUBVENCIÓN TOTAL DE LAS DOS INVERSIONES
Bargas	Restauración de un muro de cerramiento de zonas verdes en la urbanización Valdelagua	94.994,44 €
	Restauración de unos colectores y pozo de saneamiento general de la población de Bargas que discurre paralelo al arroyo del Carrasco o de la Zorrera	

MUNICIPIO	NUEVA PROPUESTA DE INVERSIONES	SUBVENCIÓN TOTAL DE LAS DOS INVERSIONES
Bargas	Ejecución de red de saneamiento en la urbanización Los Almendros en el término municipal de Bargas	94.994,44 €
	Restauración de unos colectores y pozo de saneamiento general de la población de Bargas que discurre paralelo al arroyo del Carrasco o de la Zorrera	

SEGUNDO.- Mantener el resto de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones de concesión directa de carácter excepcional para financiar los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) 2023 en los municipios de la provincia de Toledo.

TERCERO.- Notifíquese a todos los interesados a los efectos oportunos.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, en la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/02/2024 11:19:51



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:b5d7zTzBEhpl3KTrVshV	PÁGINA 3 DE 3
URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form		